CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. ICBF-CP-001-2026-BOG

OBJETO: ***"Realizar las actividades de clasificación, pesaje, recolección, aprovechamiento y disposición final de los residuos aprovechables sin costo, generados en el ICBF Regional Bogotá e inmuebles adscritos a la misma".***

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Bogotá, se permite publicar el consolidado definitivo de la verificación de los **"Requisitos Habilitantes de la Propuesta"** de que trata el Capito III de la convocatoria pública, respecto de las propuestas evaluadas por el Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto para el asunto.

REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y la capacidad técnica que el ICBF ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y capacidad técnica.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – elaborado por Colombia Compra Eficiente.

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
1	ASOCIACION DE RECICLADORES BIOAMBIENTAL	Nit 901544752-3	LINA CONSTANZA CALDON	52.214.943

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*CUMPLE*

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el **CAPÍTULO III REQUISITOS DE HABILITACIÓN** de la convocatoria pública el ICBF Regional Bogotá realizó la:

EVALUACIÓN – PONDERACIÓN

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA

La propuesta más favorable para la Entidad será la que, además de cumplir con los requisitos habilitantes, obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación en concordancia con el Decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo, el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio y los lineamientos del esquema operativo de esta actividad:

3.3.1. Factores de ponderación (Puntuación Máxima 100 puntos).

CRITERIOS	PORCENTAJE
Educación formal Secundaria del personal requerido	40 puntos
(Propuesta educativa) capacitaciones y talleres adicionales	Hasta 60 puntos
TOTAL	100 puntos

• **Educación Formal -Secundaria-:** Máximo 40 puntos para las propuestas que acrediten que el 20% del personal requerido, máximo 30 puntos para el que acredite 15%, máximo 20 puntos para el que acredite 10% y 10 puntos para el que acredite 5% para la ejecución de las actividades cuente con el perfil de educación formal secundaria.
• **Aspecto Técnico – Propuesta educativa:** Máximo 60 puntos para la propuesta que oferte capacitaciones y talleres adicionales

El puntaje máximo para capacitación y talleres será de la siguiente manera:

CAPACITACIONES CRITERIOS	CAPACITACIÓN ADICIONAL OFRECIDA	PORCENTAJE
El proponente se compromete a realizar capacitaciones adicionales a la mínima requerida con las condiciones ya establecidas con la debida aprobación del cronograma por el supervisor de la entidad.	1	20 puntos
	2	30 puntos

TALLERES CRITERIOS	CAPACITACIÓN ADICIONAL OFRECIDA	PORCENTAJE
El proponente se compromete a realizar talleres adicionales a la mínima requerida con las condiciones ya establecidas con la debida aprobación del cronograma por el supervisor de la entidad.	1	20 puntos
	2	30 puntos

Con relación a lo anterior se evidencia en la evaluación de verificación preliminar de requisitos técnicos que el proponente, en los factores de ponderación, cumple con los criterios y se le otorgan **40 puntos** como educación formal secundaria del personal requerido y 60 por propuesta educativa, capacitaciones y talleres adicionales **60 puntos** para un total de **100 puntos** como se observa en el siguiente cuadro:

Propuesta educativa, la cual constará como mínimo de dos capacitaciones o sensibilizaciones y mínimo dos talleres durante la vigencia del acuerdo a los colaboradores del ICBF- Sede Regional Bogotá; deben tratar como mínimo los siguientes temas: El manejo, aprovechamiento y separación en la fuente de los residuos sólidos no peligrosos. Talleres para el aprovechamiento de los residuos sólidos.	C	Se presenta carta de compromiso con la propuesta educativa que contiene los dos talleres y dos sensibilizaciones mínimas requeridas en el estudio previo y ficha de condiciones técnicas, firmada por el representante legal.
La asociación podrá ofertar un número adicional de capacitaciones y talleres, los cuales serán considerados en los criterios de selección como factores de ponderación a los cuales se les otorgará puntaje adicional.	C	Se remite documento con capacitaciones y sensibilizaciones ambientales adicionales firmada por el representante legal.

Criterios de selección	C/NC/NA/ NR/SUB	Descripción
Educación formal secundaria del personal requerido	C	Se presenta certificación firmada por el representante legal donde el 24% de los colaboradores cuentan con el perfil de educación formal secundaria y se describe con nombre y cedula los colaboradores que cuentan con el soporte.
Propuesta educativa	C	Presentan documento firmado por representante legal donde se comprometen a brindar dos capacitaciones y dos sensibilizaciones, lo cual suma 30 puntos según lo establecido en el numeral *3.3 Criterios de selección*

CONCLUSIÓN:

El proponente **ASOCIACION DE RECICLADORES BIOAMBIENTAL** cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria pública del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA No. ICBF- CP-001-2026-BOG.**

El presente informe será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

Componente Jurídico.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora GIT Contractual
ICBF Regional Bogotá

JHON RICARDO ROMERO
Contratista GIT Contractual
ICBF Regional Bogotá

Componente Técnico.

HECTOR ENRIQUE HERNANDEZ ENAMORADO
Profesional GIT Administrativo
ICBF Regional Bogotá.

YENNY HERNANDEZ
Contratista GIT Administrativo
ICBF Regional Bogotá